

Abrimos inscripciones al Congreso Internacional - Accede 2015

El próximo 17 y 18 de agosto en el Hotel Sheraton, se llevará a cabo el III Congreso Internacional de Inclusión de Personas con Discapacidad y Responsabilidad Social Empresarial organizado por USAID, la Fundación Saraki y la OIT, que tiene como objetivo profundizar en los desafíos que en materia de accesibilidad tenemos en el país; porque vivir en una sociedad accesible suena obvio, pero no lo es.

Durante el evento se presentarán a través de experiencias locales e internacionales, diversas soluciones para superar en forma estructural, comunicacional y actitudinal las barreras de accesibilidad que dificultan la plena inclusión de las personas con discapacidad, apoyándose en buenas prácticas y en los ajustes necesarios que empresas e instituciones deberán implementar, desde la perspectiva de cuatro líneas centrales: Accede a la Ciudad, Accede al Trabajo, Accede a la Educación y Accede a Decidir.

Estarán acompañándonos disertantes de alta relevancia a nivel local, regional y global, quienes desde su experiencia mostrarán el camino hacia la Inclusión, para construir desde las Empresas, las Instituciones y las comunidades, una nación culta, un país accesible.

Las inscripciones son gratuitas y limitadas, para inscribirse, entrar en www.saraki.org/congreso y llenar la ficha de pre-inscripción.



Agencias que nos apoyan



Empresas amigas de la inclusión



¿Qué puestos puede ocupar una persona con discapacidad intelectual?

Al visitar instituciones y empresas interesadas en incluir, esta es la pregunta que más frecuentemente nos toca responder, probablemente debido a que aún es reciente para nuestra sociedad la experiencia de inclusión laboral de personas con discapacidad de tipo cognitiva, más caracterizadas en el imaginario colectivo como niños especiales que como posibles colaboradores o compañeros de trabajo.

Al igual que cualquier otro grupo humano, entre las personas con discapacidad intelectual encontramos una notable heterogeneidad de rasgos y características. Algunos podrán leer y realizar cálculos simples, otros tal vez no desarrollaron lectura pero hacen gala de una memoria prodigiosa. Algunos podrán ser sociables y extrovertidos, en tanto que otros tal vez demuestren una personalidad más tímida y reservada. Esta diversidad de aptitudes y características enriquece el proceso de inclusión laboral pues permite determinar el perfil exacto de cada persona para desempeñarse satisfactoriamente en una tarea dada. Es por eso que es fundamental el proceso de valoración profesional que debe ser realizado por técnicos especializados en el área de la discapacidad intelectual, así como por el personal de reclutamiento de la empresa, de manera a asegurar una evaluación funcional que determine las competencias generales (autonomía, habilidades sociales, de comunicación, etc.) y también las específicas de ejecución para el puesto.

Por otro lado, la empresa tendrá también así la certeza de que se ha realizado un adecuado proceso de selección que permitirá la incorporación de un elemento útil que sumará al capital humano de la organización. Por tanto, ¿qué puestos podría ocupar una persona con discapacidad intelectual? En conclusión, es una pregunta que no tiene una única respuesta pues depende del perfil de cada persona, de las características del entorno y del tipo de tareas del puesto. Además, la tecnología y las nuevas tendencias en educación inclusiva hacen posible (felizmente) que cada vez sea más difícil predecir el nivel hasta el que podrá llegar una persona con discapacidad intelectual que cuente con los apoyos técnicos necesarios. Nuestros más de 45 trabajadores incluidos –entre ellos, auxiliares administrativos, telefonistas, recepcionistas, ordenanzas, reposidores de supermercado, encargados y encargadas de depósito, cocineras, encargados de limpieza y servicios generales, secretarios, etc.- así lo demuestran.

Por Noelia Errecarte



Agencias que nos apoyan



El contrato de aprendizaje: una figura de valor para las primeras experiencias de inclusión laboral en el sector privado

Mucho se ha hablado de la exitosa experiencia de inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado, sin embargo no siempre se analizan las alternativas previstas por la ley que podrían fomentar esta práctica entre cada vez más empresas. La figura del contrato de aprendizaje se halla regulada en nuestra legislación, en el punto referido a los contratos especiales, incluidos en el Código del Trabajo junto a figuras como la del trabajo a domicilio, el trabajador rural, el trabajador doméstico, etc. El contrato de aprendizaje es aquel en el cual una de las partes, el contratado o aprendiz, presta sus servicios a un empleador a cambio de que éste le asegure la adquisición de los conocimientos propios de una profesión, arte u oficio, durante un lapso de tiempo determinado, que puede llegar hasta un año y en ciertas circunstancias extenderse hasta tres años, a cambio de una remuneración que puede ser convencional, o bien poco menos del salario mínimo legal vigente (en ningún caso puede ser inferior al 60 % del salario mínimo).

Si bien con las recientes legislaciones de Incentivo Fiscal para Empleadores que contraten personas con discapacidad así como la Ley del Primer Empleo encontramos nuevas alternativas para promover la generación de oportunidades de trabajo para personas con discapacidad, en tanto terminen de establecerse los mecanismos legales de implementación de estas leyes, la modalidad de Contrato de Aprendizaje puede ser especialmente útil para ofrecer oportunidad de primer empleo a personas con discapacidad así como espacios de aprendizaje de un oficio y desarrollo de habilidades para la vida.

Por otro lado, el empleador podrá aportar al mejoramiento de una realidad social y formar técnicamente a un futuro trabajador regular, a un costo relativamente bajo en cuanto a pago de beneficios sociales. Además, una vez finalizado el periodo de duración del contrato de aprendizaje, el empleador no se ve en la necesidad de abonar indemnización alguna pero sí conceder la debida certificación al aprendiz por la experiencia y conocimientos adquiridos durante el proceso. Cabe resaltar que el Contrato de Aprendizaje tiene un tiempo limitado de vigencia, y sólo podrá renovarse en casos excepcionales debidamente justificados ante las instancias competentes, de manera a buscar la incorporación de la persona a la modalidad de contrato definitivo una vez concluido el periodo formativo.

Por Abog. Cristhian Errecarte



Agencias que nos apoyan



Alto Paraná fue sede del Encuentro Nacional de Organizaciones Departamentales

El viernes 19 de junio, Organizaciones de y para Personas con Discapacidad de todo el país viajaron hasta Ciudad del Este para participar del Encuentro Nacional. Este Encuentro fue realizado en el marco de asegurar espacios de participación de la Sociedad Civil en procesos de tomas de decisión concernientes al sector. Con amplia convocatoria y presencia de autoridades locales de Alto Paraná, dieron apertura al evento, el Director de Relaciones Interinstitucionales de la SENADIS Diego Samaniego, el Gobernador Luis Zacarías, la Sra. Rocío Abed de Zacarías Secretaria de Acción Social de la Gobernación y quien preside actualmente la Comisión Departamental de Discapacidad CODEDIS, Sra. Maricel Pomata representante de APAMAP y miembro ante la CODEDIS por la sociedad civil, Sr. Luis Venialbo representante por la Fundación Santa Lucia y miembro de la Comisión Nacional de Discapacidad por la Sociedad Civil CONADIS y la Sra. María José Cabezudo Presidenta de la Fundación Saraki de igual manera representante por la Sociedad Civil ante la CONADIS, con discursos contundentes en pro de los derechos de las personas con discapacidad, resaltaron la obligación del Estado Paraguayo en garantizar el cumplimiento de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad, motivando al auditorio a trabajar en pro de asegurar cada vez más acceso de las personas con discapacidad a sus derechos.

El espacio fue aprovechado para que las Organizaciones por la Sociedad Civil tomen decisiones importantes para la articulación con el Estado, creándose en dicho evento la Mesa Coordinadora Departamental de Monitoreo y Control que trabajara en estrecha vinculación con la CONADIS, llevando la voz de las personas con discapacidad de los diferentes departamentos.

Estas actividades se realizan en el marco del fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la incidencia en políticas públicas del Programa Impacto Social que desarrolla la Fundación Saraki con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID.

Por Shirley Ayala



Agencias que nos apoyan



Empresas amigas de la inclusión

